



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo S.I. 1028
Subproceso: DESPACHO	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2000-73,16

Bucaramanga, 7 de Marzo de 2013

Señores

CONCEJO DE BUCARAMANGA

ATTE: Dra. **SANDRA LUCIA PACHON**

Presidente del Honorable

Centro Administrativo Municipal

Ciudad

REFERENCIA: PROPOSICION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
CONTRA LA MUJER. PROPOSICION NO. 6

Respetuosamente,

Me permito dar respuesta a las inquietudes planteadas por la honorable bancada del partido liberal así:

1. CUALES SON LOS FACTORES DE RIESGOS QUE PREDISPONEN A UNA CONDUCTA DE VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA?

Conforme al pronunciamiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006 se ha establecido que la **inequidad de género y la discriminación** son las causas raíces de la violencia contra la mujer, influenciada por desequilibrios históricos y estructurales de poder entre mujeres y hombres existentes en variados grados a lo largo de todas las comunidades en el mundo.

La violencia contra la mujer y las niñas está relacionada tanto a su falta de poder y control como a las normas sociales que prescriben los roles de hombres y mujeres en la sociedad y consienten el abuso. Las inequidades entre los hombres y las mujeres trascienden las esferas públicas y privadas de la vida; trascienden los derechos sociales, económicos, culturales y políticos; y se manifiestan en restricciones y limitaciones de libertades, opciones y oportunidades de las mujeres. Estas inequidades pueden aumentar los riesgos de que mujeres y niñas sufran abuso, relaciones violentas y explotación, debido a la dependencia económica, limitadas formas de sobrevivencia y



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo S.I. 1028
Subproceso: DESPACHO	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2000-73,16

opciones de obtener ingresos, o por la discriminación ante la ley en cuanto se relacione a temas de matrimonio, divorcio y derechos de custodia de menores.

La violencia contra las mujeres y niñas no solo es una consecuencia de la inequidad de género sino que refuerza la baja posición de las mujeres en la sociedad y las múltiples disparidades existentes entre mujeres y hombres”.

Existe una variedad de factores a nivel individual, de relaciones, de comunidad y de la sociedad (incluyendo los niveles institucionales/estatales) que al combinarse potencializan el riesgo de que mujeres y niñas sufran violencia.

Estos factores, representados en el modelo ecológico son:

- ✚ Atestiguar o experimentar abuso desde la infancia (lo que está asociado a que en el futuro los niños sean perpetradores de violencia mientras las niñas experimenten violencia contra ellas);
- ✚ Abuso de sustancias (incluyendo alcohol), asociado a una mayor incidencia de la violencia;
- ✚ Pertenencia de las mujeres a grupos marginados o excluidos.
- ✚ Limitadas oportunidades económicas (factor agravante para la existencia de hombres desempleados o subempleados, asociado con la perpetuación de la violencia; y es un factor de riesgo para mujeres y niñas, de abuso doméstico, matrimonios forzados, matrimonios precoces, la explotación sexual y trata.
- ✚ La presencia de disparidades económicas, educativas y laborales entre hombres y mujeres al interior de una relación íntima
- ✚ Conflicto y tensión dentro de una relación íntima de pareja o de matrimonio
- ✚ El acceso inseguro de las mujeres al control de derechos de propiedad y de tierras.
- ✚ Control masculino en la toma de decisiones y respecto a los bienes.
- ✚ Actitudes y prácticas que refuerzan la subordinación femenina y toleran la violencia masculina (por ejemplo, la dote, pagos por la novia, matrimonio precoz)
- ✚ Falta de espacios para mujeres y niñas, espacios físicos o virtuales de encuentro que permitan su libre expresión y comunicación; un lugar para desarrollar amistades y redes sociales, vincularse a asesores y buscar consejos en un ambiente de apoyo.
- ✚ Uso generalizado de la violencia dentro de la familia o la sociedad para enfrentar los conflictos;
- ✚ Un limitado marco legislativo y de políticas para prevenir y hacer frente ante la violencia;
- ✚ Falta de sanción (impunidad) para perpetradores de la violencia; y ,

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo S.I. 1028
Subproceso: DESPACHO	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2000-73,16

- ✚ Bajos niveles de concientización por parte de los proveedores de servicios, así como de los actores judiciales y los encargados de hacer cumplir la ley (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006; Bott, et al., 2005)

Algunos factores adicionales de riesgo que se encuentran relacionados con la violencia por parte de la pareja íntima, que se han identificado son: corta edad; deficientes niveles de salud mental relacionadas a una baja autoestima, ira, depresión, inestabilidad emocional y dependencia, rasgos de personalidad antisocial o fronteriza y aislamiento social; historial de disciplina física en la infancia; inestabilidad marital y separación o divorcio; historial de comisión de abuso psicológico; relaciones familiares no saludables; temas asociados a la pobreza como hacinamiento y tensión económicas, y bajos niveles de intervención comunitaria o acciones contra la violencia doméstica. La violencia contra mujeres y niñas es un fenómeno social, económico y cultural complejo.

2. Se tiene una cifra exacta de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, durante los años 2012 y lo que va corrido del 2013?

En la vigencia 2012 conforme a nuestros registros de atención de problemas de Violencia Intrafamiliar tenemos 920 casos de los cuales 890 son contra la mujer (96.73%)


3. Cuáles son las conductas mas denunciadas y las zonas o comunas en las cuales se presentan el mayor número de los casos?


Dentro de los tipos de denuncias encontramos las siguientes:

- ✚ **Violencia física.** La violencia física con mayor incidencia son las acciones de sujetar, inmovilizar o golpear infringiéndole un daño corporal con cualquier parte del cuerpo, arma u objeto. Los hombres son los principales agresores en los casos de violencia familiar, pero con mucha frecuencia también las mujeres golpean a sus hijos e hijas y aun a sus esposos. Comúnmente las o los golpeadores proceden de familias donde la violencia era el medio de interacción cotidiano y así aprendieron a relacionarse a través de empujones, insultos y golpes.

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo S.I. 1028
Subproceso: DESPACHO	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2000-73,16

Generalmente la violencia física es acompañada de violencia emocional.

 **Violencia emocional – Verbal.** La violencia emocional causa tanto daño y dolor como la violencia física. Consiste en actos u omisiones repetitivos que se expresan como prohibiciones, coacciones, condicionamientos, expresiones verbales ofensivos, intimidaciones, amenazas, abandono, actitudes devaluatorias, etc. Se caracteriza por expresarse a través de las palabras o de los gestos y actitudes. La violencia emocional afecta la confianza y la autoestima, no sólo de quien la padece, sino también de quien la presencia. En tal sentido, afecta la vida entera de sus víctimas haciéndoles perder el amor propio y la confianza necesaria para tomar decisiones y asumir los riesgos que la vida conlleva. La violencia emocional también se ejerce mediante el chantaje y la manipulación. Resulta difícil identificar esta modalidad de la violencia porque se encubre detrás de justificaciones como "*te lo digo por tu bien*", "*si no te quisiera no te lo diría*", "*nadie es perfecto, acepta tus defectos*", y de actitudes aparentemente protectoras y condescendientes. Es importante que los agresores estén conscientes de su conducta destructiva para que puedan recurrir a la terapia y ayuda profesional que amerita su caso. En ningún caso la violencia se justifica, ni siquiera cuando se excuse tras razones válidas en apariencia.

 **Violencia sexual.** El acoso, el abuso sexual la violación y el incesto son sus distintas manifestaciones.

La violencia es inadmisibles y no se justifica bajo ninguna forma ni circunstancia. Las conductas mas denunciadas son la agresión física y verbal. La Comuna más recurrente en la presentación de dichas denuncias es la 14, 1 y 2

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo S.I. 1028
Subproceso: DESPACHO	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2000-73,16

4. Existe un procedimiento especial por parte de su Secretaría que le brinde a la víctima un acompañamiento integral?

Por ejemplo la existencia de una ruta de atención de víctimas en materia de violencia intrafamiliar?

El Municipio de Bucaramanga constituyó el Comité de Equidad de Género el cual conforme a las estadísticas que proporciona Medicina Legal, Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, el cual coordina interinstitucionalmente dicha atención. Nuestra Secretaría participa de manera activa en su calidad de Miembro.

Todo acto de Violencia es atendido en su calidad de contravención y de delito conforme a las acciones y efectos de las mismas, efectuando los reportes penales a lugar.

Actualmente se cuenta en la Comisaría de Familia el acompañamiento de un profesional de la Psicología para acompañamiento y superación de tales desafortunadas acciones.

5. Qué tipo de falencias se han identificado?

Las restricciones de alcance que se tiene frente a la disponibilidad de los recursos que se cuentan para su adecuada atención.

6. Cómo cree que podrían superarse?

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo S.I. 1028
Subproceso: DESPACHO	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2000-73,16

Con una mayor asignación de los recursos para la atención integral de las víctimas

7. Qué programas existen al interior de su Secretaría que reivindiquen los derechos de las mujeres que han sido víctimas de violencia intrafamiliar?

En la actualidad la Secretaría ha focalizado en sus actividades intersectoriales e interinstitucionales en la estrategia programática TOLERANCIA EN MOVIMIENTO la selección de este tema como uno de los doce a divulgar y a propender por la sensibilización en el colectivo social y conductual.

8. Existe un trabajo mancomunado que permita trabajar unidos en este tema?

Como lo enunciamos anteriormente, se encuentra en funcionamiento el Comité de Equidad de Género, como dinamizador y articulador de las acciones interinstitucionales en procura de la prevención y atención de tan importante temática social.

9. Qué aspectos del Acuerdo 052 de 2006 han sido ejecutados?

Se ha participado en campañas de sensibilización e ilustración sobre la importancia de eliminar cualquier tipo de maltrato, en especial hacia el género femenino. En las cuales se ha tratado de develar los mitos y estereotipos culturales en los que se sostiene la violencia contra la mujer, se ha incluido en dentro de los proyectos de prevención la ejecución de mecanismos alternativos de solución de conflictos de manera pacífica con la participación de los conciliadores de las J.A.C, la adquisición de la unidad móvil de la tolerancia en el cual se le enseñen a los niños y niñas a identificar las distintas formas de discriminación y de violencia intrafamiliar, así como el conocimiento de sus derechos, deberes y la legislación vigente.



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo S.I. 1028
Subproceso: DESPACHO	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2000-73,16



10. Cuál es el reto mayor para el 2013 respecto de este asunto?

Nuestro mayor reto es la disminución en la ejecución de dichas acciones punibles contra la mujer, es decir, la efectividad de nuestras acciones de prevención y de concientización de la Tolerancia y el Respeto a las mujeres.

Aprovecho la oportunidad para expresar mi más sincero reconocimiento a cada una de las Mujeres de nuestro Municipio y a las honorables miembros de esta Corporación por su invaluable aporte a nuestra ciudad.

Cordial Saludo,

RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
Secretario del Interior

Proyectó: Sandra Lucía León León



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia